NO. 231

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

La Profesional Especializada de Talento Humano, certifica que, una vez revisado el propósito principal del manual de funciones y la planta de personal del Instituto de Movilidad de Pereira, se determinó que no existe personal y/o éste es insuficiente para desarrollar el siguiente objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES DEL SUBPROCESO DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.

El líder del proceso certifica que dentro su proceso no existe personal y/o éste es insuficiente para desarrollar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES DEL SUBPROCESO DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia se firma en Pereira, a los (6) días del mes de agosto de 2026.



CLAUDIA LILIANA LOPEZ
Profesional Especializada de Talento Humano



DIANA MARCELA GUZMÁN HERNÁNDEZ
Líder de proceso